COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 68/2017 – DE ADJUDICACION Y DECLARACION DESIERTA

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA LA PROVISION DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS Nº 5, 11, 13, 20, 24, 25 y 35, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO Nº 12/2017, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 13 de Septiembre del 2017

VISTO
La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 356/17 de esta Comandancia;

El **Dictamen Nº 15/2017** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 06 de setiembre del 2017;

La Nota Nº 1.198/17, de fecha 06 de setiembre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 705/17, de fecha 06 de setiembre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada a esta comandancia.

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar

satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda la adjudicación de los contratos para la adquisición de "EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO" dentro del proceso de la LCO Nº 12/2017, a favor de varias firmas comerciales y la declaración DESIERTA de los ítems Nº 5, 11, 13, 20, 24, 25 y 35.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 en su Dictamen Nº 15/2017, de fecha 06 de setiembre del 2017, se expide favorablemente sobre las recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2017.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 por Nota N° 1.198/17, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación de los contratos para la adquisición de "EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO" y la declaración DESIERTA de los ítems Nº 5, 11, 13, 20, 24, 25 y 35.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada por Nota N° 705/17, solicita a este Comando, la adjudicación de los contratos para la adquisición de "EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO", a favor de varias firmas comerciales y la declaración DESIERTA de los ítems Nº 5, 11, 13, 20, 24, 25 y 35, correspondiente al proceso de la LCO Nº 12/2017, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **ADJUDICAR** los contratos para la provisión de **"EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO"**, para la Armada Paraguaya, a favor de las siguientes firmas comerciales:

- **DENTAL GUARANI S.A.**; para los ítems Nº 1, 8, 9, 27, 28, 29, 30, 33 y 37 hasta la suma de **Gs. 79.882.000.- (Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos ochenta y dos mil).**
- **ARGON S.R.L.;** para los ítems Nº 2, 3, 4, 6, 7, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 31, 32 y 34, hasta la suma de **Gs. 53.611.000.- (Guaraníes cincuenta y tres millones seiscientos once mil).**
- **G.T. SCIENTIFIC S.A.;** para el ítem Nº 36, hasta la suma de **Gs. 32.200.000.- (Guaraníes treinta y dos millones doscientos mil).**

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	F.F.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	530	10	99	200	Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	26.000.000
2	1	6	530	10	11	260	Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	112.200.000
2	1	6	530	30	11	260	Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	19.653.000
2	1	9	530	30	11	201	Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	7.840.000
TOTAL GENERAL:								**165.693.000**

2º. **DECLARAR DESIERTO** para los Ítems Nº 5, 11, 13, 20, 24, 25 y 35 de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23051/03 de Contrataciones Públicas, inc. a) que copiado dice: ***"que no se hubiera presentado oferta alguna".***

3º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3.

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03**.

2. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO

VALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante Interino de la Armada